

**ACUERDO No. 02 DE 2018
(19 de febrero de 2018)**

*Por medio del cual se adopta El Documento II sobre Política de
Extensión Universitaria*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO:

1. Que en el capítulo Sexto, artículo 11 literal j) de los Estatutos, establece que es facultad del Consejo Directivo constituir comisiones, previo estudio de temas concretos, cuyas conclusiones deberán ser puestas en conocimiento del Consejo Directivo.
2. Que la Red Nacional de Extensión Universitaria, promovida por Ascun puso a consideración de la comunidad académica y de los directivos universitarios, el documento de trabajo de política de extensión universitaria, el cual establece los lineamientos de para su implementación.
3. Que mediante Acta No. 02 del 19 de febrero de 2018, el Consejo Directivo aprobó la política de extensión Universitaria.
4. Que el Consejo Directivo, dadas las necesidades institucionales y en articulación con la Red Nacional de Extensión Universitaria adopta la política de extensión universitaria

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Documento II sobre Política de Extensión Universitaria, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.


ARTÍCULO SEGUNDO. Los lineamientos adoptados por el presente Acuerdo, son de obligatorio cumplimiento para la Red Nacional de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


HERNÁN PORRÁS DÍAZ
Presidente


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario General